



fgp/mrb
S.20ª/370ª

Oficio N° 17.415

VALPARAÍSO, 9 de mayo de 2022

Tengo a honra comunicar a US. que la Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, accedió a la solicitud para remitir a la Comisión de Personas Mayores y Discapacidad, en calidad de comisión técnica, los siguientes proyectos de ley, actualmente radicados en la Comisión de la Familia:

1. El que impone el deber de los Establecimientos de Larga Estadía (ELEAM) de prestar asistencia social y representación administrativa y judicial de los derechos de los adultos mayores, cuyo cuidado se les haya encomendado, correspondiente a los boletines N°s 10.136-18, 10.306-18, 10.543-18 y 11.190-18, refundidos.

2. El que modifica la ley N° 19.828, que Crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor, para establecer la obligatoriedad de registro a los establecimientos de larga estadía para adultos mayores (ELEAM), correspondiente a los boletines N°s 13.671-18 y 13.694-18, refundidos.

Se ha solicitado a la Comisión de la Familia que remita los antecedentes respectivos a la Comisión que US. preside.

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PERSONAS MAYORES Y DISCAPACIDAD.

Lo que pongo en vuestro conocimiento, por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, en virtud del referido acuerdo, y en respuesta a su oficio N° 009-2022, de 3 de mayo del corriente.

Dios guarde a US.

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ
Secretario General de la Cámara de Diputados